

## **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO DE CASTILLA-LA MANCHA CELEBRADA EL DIA 5 DE NOVIEMBRE DE 2025**

Siendo las 11:00 horas del día 5 de noviembre de 2025 se reúnen en sesión del Consejo D. Fernando Muñoz Jiménez, presidente del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha, D<sup>a</sup> Elena Carrasco Valera, Adjunta 1<sup>a</sup>, y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Villaverde Malagón, Adjunta 2<sup>a</sup>, asistidos como secretaria general por D<sup>a</sup> María Gallego Gómez.

Abierta la sesión por el presidente, se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

### **1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL 28/10 DE 2025.**

Vista el acta de la sesión anterior es aprobada por unanimidad.

### **2º.- DICTÁMEN DE RECLAMACIONES, QUEJAS, DENUNCIAS Y CONSULTAS RECIBIDAS.**

#### **1.- Reclamación de acceso a la información presentada por [REDACTED] contra Ayuntamiento de El Bonillo. Res. 442**

Con fecha 25 de agosto de 2025, se presenta en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha escrito de reclamación de acceso a la información dirigido contra el Ayuntamiento de El Bonillo. Este documento, con registro de entrada nº 957 ha sido presentado por [REDACTED]

**PRIMERO:** el 30 de abril 2025, [REDACTED] solicita ante el Ayuntamiento lo siguiente: “*PETICIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA* Expone: *Teniendo en cuenta que los datos relativos a la gestión de animales abandonados se consideran información pública según la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. Solicita:*

1 *¿Cuántos gatos comunitarios gestiona su municipio? ¿De qué fecha es su último censo?*

2 *¿Qué porcentaje está ya esterilizado?*

3 *¿Tienen aprobado por pleno el plan de Gestión Ético de Colonias Felinas? ¿En qué fecha?*

FIRMADO POR

El Secretario de Consejo Regional de Transparencia  
y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha  
María Gallego Gómez  
05/11/2025 13:33



CASTILLA-LA MANCHA  
Consejo Regional de Transparencia  
y Buen Gobierno.

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Consejo Regional de  
Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha  
Fernando Muñoz Jiménez  
05/11/2025 13:38

4 ¿Están chipando a los gatos comunitarios? En caso afirmativo ¿Qué porcentaje llevan chipados?

5 ¿Tienen partidas presupuestarias aprobadas para la gestión de gatos comunitarios y perros abandonados en 2025? ¿A cuánto ascienden las dedicadas al CER y las dedicadas a la recogida de animales abandonados?

6 Número de perros recogidos en 2024, número de gatos recogidos en 2024

7 Número de perros recogidos fallecidos en 2024 y número de gatos recogidos fallecidos en 2024

8 ¿Tiene el Ayuntamiento actualmente algún convenio o contrato con alguna entidad protectora, veterinario o empresa privada de recogida de animales? Nombrar cuáles.

9 ¿Tienen un servicio de recogida de animales contratado 24/7?

10 ¿Tienen un veterinario para emergencias contratado 24/7?".

En lo que se refiere a lo solicitado procede **ARCHIVAR** la reclamación presentada por desistimiento del reclamante.

## 2.- Reclamación de acceso a la información presentada por [REDACTED] contra Ayuntamiento de Daimiel. Res. 443

Con fecha 9 de julio de 2025, se presenta en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha escrito de reclamación de acceso a la información dirigido contra el Ayuntamiento de Daimiel. Este documento, con registro de entrada nº 769 ha sido presentado por [REDACTED].

**PRIMERO:** el 30 de abril de 2025, [REDACTED], solicita ante el Ayuntamiento lo siguiente: "PETICION DE INFORMACION PÚBLICA Expone: Teniendo en cuenta que los datos relativos a la gestión de animales abandonados se consideran información pública según la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. Solicita:

1 ¿Cuántos gatos comunitarios gestiona su municipio? ¿De qué fecha es su último censo?

2 ¿Qué porcentaje está ya esterilizado?

3 ¿Tienen aprobado por pleno el plan de Gestión Ético de Colonias Felinas? ¿En qué fecha?

4 ¿Están chipando a los gatos comunitarios? En caso afirmativo ¿Qué porcentaje llevan chipados?

5 ¿Tienen partidas presupuestarias aprobadas para la gestión de gatos comunitarios y perros abandonados en 2025? ¿A cuánto ascienden las dedicadas al CER y las dedicadas a la recogida de animales abandonados?

6 Número de perros recogidos en 2024, número de gatos recogidos en 2024

7 Número de perros recogidos fallecidos en 2024 y número de gatos recogidos fallecidos en 2024

FIRMADO POR

Elena Carrasco Valera  
Adjunta 1<sup>a</sup>  
06/11/2025 12:16

FIRMADO POR

Maria Jesus Villaverde Malagon  
Adjunta 2<sup>a</sup>  
06/11/2025 12:44

FIRMADO POR

El Secretario de Consejo Regional de Transparencia  
y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha  
María Gallego Gómez  
05/11/2025 13:33



CASTILLA-LA MANCHA  
Consejo Regional de Transparencia  
y Buen Gobierno.

8 ¿Tiene el Ayuntamiento actualmente algún convenio o contrato con alguna entidad protectora, veterinario o empresa privada de recogida de animales? Nombrar cuáles.

9 ¿Tienen un servicio de recogida de animales contratado 24/7?

10 ¿Tienen un veterinario para emergencias contratado 24/7?".

En lo que se refiere a lo solicitado procede **INADMITIR** la reclamación por extemporánea, por haber transcurrido más del mes previsto en la Ley para presentar su reclamación ante el CRT, no obstante, el Ayuntamiento ha remitido la información de la que dispone.

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Consejo Regional de  
Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha  
Fernando Muñoz Jiménez  
05/11/2025 13:38

### 3.- Reclamación de acceso a la información presentada por [REDACTED] contra Ayuntamiento de Alarcón. Res. 444

Con fecha 30 de junio de 2025, se presenta en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha escrito de reclamación de acceso a la información dirigido contra el Ayuntamiento de Alarcón. Este documento, con registro de entrada nº 710, ha sido presentado por [REDACTED]

**PRIMERO:** con fecha 21 de marzo de 2025, [REDACTED] solicita ante el Ayuntamiento lo siguiente: "Como concejal del Ayuntamiento de Alarcón y convocada para asistir al pleno del próximo 29 de marzo.

*Solicita tener acceso a la documentación referente a cada uno de los puntos del día que se tratarán en el próximo pleno.*

*Solicito que se me dé acceso a la sede electrónica tal y como pone en la convocatoria del pleno para el día 29 de marzo de 2025."*

En lo que se refiere a lo solicitado procede, **INADMITIR** la reclamación presentada por [REDACTED] contra el Ayuntamiento de Alarcón por ser extemporánea, no obstante, la reclamante puede presentar una nueva solicitud teniendo en cuenta los plazos previstos.

### 4.- Reclamación presentada por [REDACTED] en representación de [REDACTED] contra el Ayuntamiento de El Bonillo. Res 445

Con fecha 11 de junio de 2025, se presenta en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha escrito de reclamación de acceso a la información dirigido contra el Ayuntamiento de El Bonillo. Este documento, con registro de entrada nº 594 ha sido presentado por

FIRMADO POR

Elena Carrasco Valera  
Adjunta 1<sup>a</sup>  
06/11/2025 12:16

FIRMADO POR

Maria Jesus Villaverde Malagon  
Adjunta 2<sup>a</sup>  
06/11/2025 12:44

CONSEJO REGIONAL DE TRANSPARENCIA Y BUEN  
GOBIERNO DE CASTILLA-LA MANCHA

ACTA 5-11 - SEFYCU 6283943

FIRMADO POR

El Secretario de Consejo Regional de Transparencia  
y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha  
María Gallego Gómez  
05/11/2025 13:33



CASTILLA-LA MANCHA  
Consejo Regional de Transparencia  
y Buen Gobierno

[REDACTED] en representación de [REDACTED]

**PRIMERO:** el 6 de mayo de 2024, [REDACTED], actuando en nombre de [REDACTED], "Solicitud acceso a información pública - inmuebles municipales EXPONE:

- Que el pasado 10/11/2024 presentamos ante este ayuntamiento la instancia 2032854, con número de entrada 6417/2024.
- Que en esta solicitábamos una relación de inmuebles de propiedad municipal que incluyera al menos su referencia y valor catastral.
- Que el 07/02/2025 dicha solicitud nos fue respondida.
- Que la relación de inmuebles nos fue aportada en formato de imágenes incluidas en un PDF.
- Que al tratarse de imágenes no es posible copiar la información como si fuese texto para su procesamiento.
- Que las referencias catastrales son de difícil manipulación por medios humanos y propensas a errores.
- Que dicho formato imposibilita el manejo de forma electrónica de las referencias y valores catastrales.

- Que el artículo 12 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, se establece que "Los órganos del sector público deben poner a disposición de la ciudadanía la información pública, incluida la que ya esté en su poder, en formato abierto, reutilizable y accesible"

- Que el catastro facilita que su información sea exportada en otros formatos (excel, csv).

**SOLICITA:**

- Una relación de los inmuebles de propiedad municipal que indique al menos su referencia, valor catastral, porcentaje de derecho de propiedad, y la dirección para los inmuebles urbanos o el polígono y parcela para los inmuebles rústicos.
- Que dicha información nos sea proporcionada en un formato accesible, preferiblemente en formato excel (.xlsx) como permite el catastro con su herramienta de exportación de datos."

En lo que se refiere a lo solicitado procede, **DESESTIMAR** la reclamación formulada por [REDACTED], en representación de la

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Consejo Regional de  
Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha  
Fernando Muñoz Jiménez  
05/11/2025 13:38

FIRMADO POR

Elena Carrasco Valera  
Adjunta 1<sup>a</sup>  
06/11/2025 12:16

FIRMADO POR

Maria Jesus Villaverde Malagon  
Adjunta 2<sup>a</sup>  
06/11/2025 12:44

CONSEJO REGIONAL DE TRANSPARENCIA Y BUEN  
GOBIERNO DE CASTILLA-LA MANCHA

**ACTA 5-11 - SEFYCU 6283943**

[REDACTED] en cuanto solicita que el Ayuntamiento de El Bonillo facilite la relación completa de inmuebles de titularidad municipal con referencia catastral, valor catastral, porcentaje de derecho de propiedad y dirección/polígono-parcela en formato Excel (.xlsx) cuando dicha información no obra en el Ayuntamiento en formato reutilizable sin una reelaboración o tratamiento adicional.

#### 5.- Reclamación de acceso a la información presentada por [REDACTED] contra Ayuntamiento de Ciudad Real. Res.446

Con fecha 30 de junio de 2025, se presenta en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha escrito de reclamación de acceso a la información dirigido contra el Ayuntamiento de Ciudad Real. Este documento, con registro de entrada nº 706 ha sido presentado por [REDACTED]

**PRIMERO:** el 22 de mayo de 2025, [REDACTED], solicita ante el Ayuntamiento lo siguiente: “conocer *las subvenciones concedidas y abonadas en materia de deportes en el 2024 por ese Ayuntamiento, con indicación de los clubes deportivo, deporte o deportista y cantidades, y la resolución que los otorga*”.

En lo que se refiere a lo solicitado procede, **ESTIMAR** la reclamación formulada por [REDACTED] contra el Ayuntamiento de Ciudad Real respecto de la solicitud de 22 de mayo de 2025 sobre subvenciones concedidas y abonadas en materia de deportes en 2024.

Recordar al Ayuntamiento de Ciudad Real su deber legal de contestar las solicitudes de acceso a la información en los términos previstos por la normativa de transparencia y de facilitar la información reclamada, aplicando las medidas de disociación o anonimización que resulten necesarias para cumplir la normativa de protección de datos, e instar a que se remita la misma en un plazo máximo de un mes desde la recepción de la presente notificación.

Igualmente, advertir al Ayuntamiento que el incumplimiento injustificado de lo acordado podrá dar lugar a la exigencia de responsabilidades conforme al marco de buen gobierno y de transparencia aplicable.

FIRMADO POR

El Secretario de Consejo Regional de Transparencia  
y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha  
María Gallego Gómez  
05/11/2025 13:33



CASTILLA-LA MANCHA  
Consejo Regional de Transparencia  
y Buen Gobierno.

**6.- Reclamación de acceso a la información presentada por [REDACTED]  
contra Ayuntamiento de Palomeque. Res.447**

Con fecha 3 de junio de 2025 se presentan en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha escrito de reclamación de acceso a la información dirigido contra el Ayuntamiento de Palomeque. Este documento, con registro de entrada nº 507 ha sido presentado por [REDACTED].

**PRIMERO:** el pasado 3 de abril de 2025, [REDACTED] presenta ante el Ayuntamiento la siguiente solicitud:

- 1.- *Expediente administrativo tramitado para un PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE PALOMEQUE (POM), inactivo desde el pasado año 2016;*
- 2.- *Expediente administrativo municipal; contratación 2014.-1, dos piscinas municipales.*
- 3.- *Expediente administrativo tramitado para la EDIFICACIÓN DE UN VERTEDERO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS,*
- 4.- *Expediente administrativo tramitado para la EDIFICACIÓN DE UN KIOSCO-BAR EN EL “PARAJE EL CAÑO”.*
- 5.- *Expediente administrativo tramitado para la edificación del “CENTRO POLIVALENTE,*
- 6.- *“EXP 001/2024 Obra de alumbrado en la Avd. Castilla la Mancha y Punto Limpio del Municipio de Palomeque”,*
- 7.- *“EXP 14-2024. Pavimentación a realizar en la Avenida Juan Carlos I de la localidad de Palomeque, en su tramo comprendido entre C/ Clavel y Urbanización “La Fuenlabrada” de la localidad de Palomeque (TOLEDO)”,*
- 8.- *Expediente administrativo seguido en el Ayuntamiento de Palomeque, que acabó con la recepción por el ente local de los elementos comunes de la Urbanización “MONTE REAL”, pasando éstos a ser de competencia municipal.”*

En lo que se refiere a lo solicitado procede, **ESTIMAR PARCIALMENTE** la reclamación, e instar al Ayuntamiento a facilitar el acceso al expediente referente al punto 8 de la solicitud del reclamante, e indicar que debe resolver expresamente las reclamaciones presentadas; en caso de necesidad de más tiempo, deberá dictar resolución ampliando el plazo de resolución en los términos indicados, y en caso de encontrarse la información publicada en su web o portal o plataforma de contratación, debe resolverse expresamente indicando el enlace exacto en el que se encuentra la información.

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Consejo Regional de  
Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha  
Fernando Muñoz Jiménez  
05/11/2025 13:38

FIRMADO POR

Elena Carrasco Valera  
Adjunta 1<sup>a</sup>  
06/11/2025 12:16

FIRMADO POR

Maria Jesus Villaverde Malagon  
Adjunta 2<sup>a</sup>  
06/11/2025 12:44

CONSEJO REGIONAL DE TRANSPARENCIA Y BUEN  
GOBIERNO DE CASTILLA-LA MANCHA

**ACTA 5-11 - SEFYCU 6283943**

FIRMADO POR

El Secretario de Consejo Regional de Transparencia  
y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha  
María Gallego Gómez  
05/11/2025 13:33



FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Consejo Regional de  
Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha  
Fernando Muñoz Jiménez  
05/11/2025 13:38

FIRMADO POR

Elena Carrasco Valera  
Adjunta 1<sup>a</sup>  
06/11/2025 12:16

FIRMADO POR

Maria Jesus Villaverde Malagon  
Adjunta 2<sup>a</sup>  
06/11/2025 12:44

## 7.- Reclamación de acceso a la información presentada por [REDACTED] contra Ayuntamiento de Sienes. Res.448

Con fecha 23 de junio de 2025, se presenta en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha escrito de reclamación de acceso a la información dirigido contra el Ayuntamiento de Sienes. Este documento, con registro de entrada nº 626 ha sido presentado por [REDACTED]

**PRIMERO:** el 28 de mayo de 2024, [REDACTED], solicita ante el Ayuntamiento lo siguiente: *"Esta causa se origina porque se ha construido sobre suelo público en una vía urbana y sobre el cerramiento de dos fincas de mi propiedad impidiendo el acceso y la conexión a todos los servicios propios de las fincas urbanas destinadas a vivienda. Después de más de 50 años decidimos reconstruir una propiedad heredada de mi padre como segunda residencia dada la distancia no muy larga de nuestro domicilio habitual en Madrid capital. Esto fue en el 2006. La familia no conocía la Villa de Sienes y fuimos les gustó y se decidió que se construiría una casa nueva al fondo de la finca y reconstruir lo que fue una cuadra como vivienda, pero, ya apareció el "pero" las dos fincas del fondo NO TENÍAN ACCESO A LA CALLE NI A LOS SERVICIOS de Agua, alcantarillado y electricidad por haber una construcción que incluso se había metido en nuestra propiedad. Informados documentalmente de lo ilegal del hecho y puestos al habla con el ejecutor nos dice "Al no venir creímos que no volverías y, además, no te enterarías". Para acortar demandamos el hecho y la sentencia después de años es que SE ENTRE POR LAS TIERRAS DE LABOR. Se apela y el TSJCLM vuelve a prevaricar y a violar la Ley. Reiniciamos la causa. Esta vez por usurpación de bien público tomando el lugar del ayuntamiento y nos enteramos de que fue el mismo alcalde del momento, se desconoce el año, [REDACTED], quien hacía las veces de empresa de construcción en el pueblo, sin registrar, junto con su hermano [REDACTED] y el suegro de éste, ya fallecido. Que la construcción, al igual que las otras realizadas por ellos, carecen de licencia de obra y de proyecto y que el secretario de turno hace la vista gorda eso cuando iba, que generalmente era su hermana la que hacía las veces de secretaria oficial con el consentimiento de [REDACTED] manifestado por ella misma. Ella redactaba las actas, el Registro Civil, todo lo que desarrolla la secretaría de un pueblo pequeño. Fallecido su hermano se contrata a otro secretario interino y se sigue las mismas pautas hasta la fecha, desgobierno. Éste ya había sido expulsado del Ayuntamiento de Los Condemos*

FIRMADO POR

El Secretario de Consejo Regional de Transparencia  
Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha  
María Gallego Gómez  
05/11/2025 13:33



CASTILLA-LA MANCHA  
Consejo Regional de Transparencia  
y Buen Gobierno

de Arriba y de Abajo a la vez que judicialmente suspendido por siete meses de empleo y sueldo y una sanción de nueve mil Euros.

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Consejo Regional de  
Transparencia Y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha  
Fernando Muñoz Jiménez  
05/11/2025 13:38

Yo solicito Licencia de Obra Nueva con la presentación del proyecto de obra Visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Guadalajara. Desconozco qué se ha hecho con él. Dudo que se haya registrado, pero es lo mismo, yo tengo toda la documentación precisa que demuestra la presentación (encima de la mesa lo he visto durante años) y concesión de licencia y conexión a la red de agua y alcantarillado públicos. Valiéndose de lo favorable de la sentencia SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. SECCIÓN 1ª, SENTENCIA: 00014/2020 Recurso de Apelación nº 104/2018 Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Guadalajara, instala dos puertas en la que queda de calle anclada en mi fachada a la entrada y al fondo, incluso abriendo el armario del contador de consumo eléctrico y de la instalación de mi propiedad para conectar el cable de la taladradora. A la vez tapia la puerta de mi jardín, la ventana de mi cocina, la salida de aguas superficiales de lluvia, tapona el canalón del Norte y descuelga la antena de TV escalando por el muro de mi propiedad y subiéndose a mi tejado.

Se pone la oportuna denuncia y el juzgado de Sigüenza, después de la visita del abogado del demandado al juzgado la archiva. Vuelta a denunciar, esta vez con letrado, y resuelve la juez? QUE NO HA DELITO PENAL pero el Fiscal dice que SI HAY DELITO. Se apela Y LLEVAMOS OTROS DOS O TRES AÑOS ESPERANDO. Al tomar la acción vecinal se requiere al Ayuntamiento informe pericial que se realiza en agosto de 2024 por el Perito-Ingeniero [REDACTED] Ya van tres Informes para decir lo mismo que es CERTIFICADO por el Alcalde [REDACTED], que la edificación está construida sobre el tramo final de la calle. Esta finca de 85 m2 pasa a 132 m2.

FIRMADO POR

Elena Carrasco Valera  
Adjunta 1ª  
06/11/2025 12:16

Se solicita copia de este informe y la callada por respuesta. Verbalmente se le pide por mí a la actual alcaldesa, [REDACTED] (casada con [REDACTED], el constructor) y silencio a pesar de que tenía que haber abierto la calle y demolido la construcción. En vista de que amistosamente no se consigue la copia de este último informe se solicita por mi letrado y por escrito. Silencio nuevamente. Por ello acudimos a el Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno en DENUNCIA del silencio administrativo del Ayuntamiento de Sienes, Guadalajara, de entrega de la copia del Informe realizado por el Perito-Ingeniero [REDACTED] en agosto de 2024. Con el ruego a ese Consejo que por los medios legales que le asisten EXIJA a la entrega inmediata del citado informe pericial."

FIRMADO POR

Maria Jesus Villaverde Malagon  
Adjunta 2ª  
06/11/2025 12:44

CONSEJO REGIONAL DE TRANSPARENCIA Y BUEN  
GOBIERNO DE CASTILLA-LA MANCHA

ACTA 5-11 - SEFYCU 6283943

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.consejotransparenciaclm.es/>

acreditada, tampoco se ha acreditado que el informe no pueda disociarse, por lo que no procede la denegación total, deberán anónimizarse los datos que resulten protegidos (no siendo este proceso equiparable a reelaboración como así se manifiesta en el Criterio Interpretativo 7/2015 del CTBG Nacional).

Advertir al Ayuntamiento que el incumplimiento injustificado de lo acordado podrá dar lugar a la exigencia de responsabilidades conforme al marco de buen gobierno y de transparencia aplicable.

**8.- Reclamación de acceso a la información presentada por [REDACTED]**  
**contra Ayuntamiento de Huete . Res.449**

Con fecha 15 de septiembre de 2025, se presenta en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha escrito de reclamación de acceso a la información dirigido contra el Ayuntamiento de Huete. Este documento, con registro de entrada nº 1068 ha sido presentado por [REDACTED].

**PRIMERO:** el 9 de mayo 2025, [REDACTED], solicita ante el Ayuntamiento lo siguiente: “*PETICIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA* Expone: *Teniendo en cuenta que los datos relativos a la gestión de animales abandonados se consideran información pública según la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. Solicita:*

1 *¿Cuántos gatos comunitarios gestiona su municipio? ¿De qué fecha es su último censo?*

2 *¿Qué porcentaje está ya esterilizado?*

3 *¿Tienen aprobado por pleno el plan de Gestión Ético de Colonias Felinas? ¿En qué fecha?*

4 *¿Están chipando a los gatos comunitarios? En caso afirmativo ¿Qué porcentaje llevan chipados?*

5 *¿Tienen partidas presupuestarias aprobadas para la gestión de gatos comunitarios y perros abandonados en 2025? ¿A cuánto ascienden las dedicadas al CER y las dedicadas a la recogida de animales abandonados?*

6 *Número de perros recogidos en 2024, número de gatos recogidos en 2024*

7 *Número de perros recogidos fallecidos en 2024 y número de gatos recogidos fallecidos en 2024*

8 *¿Tiene el Ayuntamiento actualmente algún convenio o contrato con alguna entidad protectora, veterinario o empresa privada de recogida de animales? Nombrar cuáles.*

9 *¿Tienen un servicio de recogida de animales contratado 24/7?*

10 *¿Tienen un veterinario para emergencias contratado 24/7?*

En lo que se refiere a lo solicitado procede, **INADMITIR** la reclamación la reclamación presentada por [REDACTED] contra el Ayuntamiento de

FIRMADO POR

El Secretario de Consejo Regional de Transparencia  
y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha  
Maria Gallego Gómez  
05/11/2025 13:33



CASTILLA-LA MANCHA  
Consejo Regional de Transparencia  
y Buen Gobierno.

Huete por ser extemporánea, no obstante, la reclamante puede presentar una nueva solicitud teniendo en cuenta los plazos previstos.

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Consejo Regional de  
Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha  
Fernando Muñoz Jiménez  
05/11/2025 13:38

#### 9- Reclamación de acceso a la información presentada por [REDACTED] contra Ayuntamiento de Lagunaseca. Res.450

Con fecha 15 de septiembre de 2025, se presenta en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha escrito de reclamación de acceso a la información dirigido contra el Ayuntamiento de Lagunaseca. Este documento, con registro de entrada nº 1071 ha sido presentado por [REDACTED]

**PRIMERO:** el 8 de mayo 2025, [REDACTED], solicita ante el Ayuntamiento lo siguiente: “*PETICIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA* Expone: *Teniendo en cuenta que los datos relativos a la gestión de animales abandonados se consideran información pública según la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. Solicita:*

1 *¿Cuántos gatos comunitarios gestiona su municipio? ¿De qué fecha es su último censo?*

2 *¿Qué porcentaje está ya esterilizado?*

3 *¿Tienen aprobado por pleno el plan de Gestión Ético de Colonias Felinas? ¿En qué fecha?*

4 *¿Están chipando a los gatos comunitarios? En caso afirmativo ¿Qué porcentaje llevan chipados?*

5 *¿Tienen partidas presupuestarias aprobadas para la gestión de gatos comunitarios y perros abandonados en 2025? ¿A cuánto ascienden las dedicadas al CER y las dedicadas a la recogida de animales abandonados?*

6 *Número de perros recogidos en 2024, número de gatos recogidos en 2024*

7 *Número de perros recogidos fallecidos en 2024 y número de gatos recogidos fallecidos en 2024*

8 *¿Tiene el Ayuntamiento actualmente algún convenio o contrato con alguna entidad protectora, veterinario o empresa privada de recogida de animales? Nombrar cuáles.*

9 *¿Tienen un servicio de recogida de animales contratado 24/7?*

10 *¿Tienen un veterinario para emergencias contratado 24/7?*

En lo que se refiere a lo solicitado procede, **INADMITIR** la reclamación la reclamación presentada por [REDACTED] contra el Ayuntamiento de Lagunaseca por ser extemporánea, no obstante, la reclamante puede presentar una nueva solicitud teniendo en cuenta los plazos previstos.

FIRMADO POR

Elena Carrasco Valera  
Adjunta 1<sup>a</sup>  
06/11/2025 12:16

FIRMADO POR

Maria Jesus Villaverde Malagon  
Adjunta 2<sup>a</sup>  
06/11/2025 12:44

CONSEJO REGIONAL DE TRANSPARENCIA Y BUEN  
GOBIERNO DE CASTILLA-LA MANCHA

ACTA 5-11 - SEFYCU 6283943

**10.- Reclamación de acceso a la información presentada por [REDACTED]  
contra Ayuntamiento de Masegosa. Res.451**

Con fecha 15 de septiembre de 2025, se presenta en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha escrito de reclamación de acceso a la información dirigido contra el Ayuntamiento de Masegosa. Este documento, con registro de entrada nº 1080 ha sido presentado por [REDACTED].

**PRIMERO:** el 8 de mayo 2025, [REDACTED], solicita ante el Ayuntamiento lo siguiente: “*PETICIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA* Expone: *Teniendo en cuenta que los datos relativos a la gestión de animales abandonados se consideran información pública según la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. Solicita:*

1 *¿Cuántos gatos comunitarios gestiona su municipio? ¿De qué fecha es su último censo?*

2 *¿Qué porcentaje está ya esterilizado?*

3 *¿Tienen aprobado por pleno el plan de Gestión Ético de Colonias Felinas? ¿En qué fecha?*

4 *¿Están chipando a los gatos comunitarios? En caso afirmativo ¿Qué porcentaje llevan chipados?*

5 *¿Tienen partidas presupuestarias aprobadas para la gestión de gatos comunitarios y perros abandonados en 2025? ¿A cuánto ascienden las dedicadas al CER y las dedicadas a la recogida de animales abandonados?*

6 *Número de perros recogidos en 2024, número de gatos recogidos en 2024*

7 *Número de perros recogidos fallecidos en 2024 y número de gatos recogidos fallecidos en 2024*

8 *¿Tiene el Ayuntamiento actualmente algún convenio o contrato con alguna entidad protectora, veterinario o empresa privada de recogida de animales? Nombrar cuáles.*

9 *¿Tienen un servicio de recogida de animales contratado 24/7?*

10 *¿Tienen un veterinario para emergencias contratado 24/7?“.*

En lo que se refiere a lo solicitado procede, **INADMITIR** la reclamación la reclamación presentada por [REDACTED] contra el Ayuntamiento de Masegosa por ser extemporánea, no obstante, la reclamante puede presentar una nueva solicitud teniendo en cuenta los plazos previstos.

FIRMADO POR

El Secretario de Consejo Regional de Transparencia  
y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha  
Maria Gallego Gómez  
05/11/2025 13:33



CASTILLA-LA MANCHA  
Consejo Regional de Transparencia  
y Buen Gobierno

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Consejo Regional de  
Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha  
Fernando Muñoz Jiménez  
05/11/2025 13:38

FIRMADO POR

Elena Carrasco Valera  
Adjunta 1<sup>a</sup>  
06/11/2025 12:16

FIRMADO POR

Maria Jesus Villaverde Malagon  
Adjunta 2<sup>a</sup>  
06/11/2025 12:44

## 11.- Reclamación de acceso a la información presentada por [REDACTED] contra Ayuntamiento de Las Mesas. Res.452

Con fecha 15 de septiembre de 2025, se presenta en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha escrito de reclamación de acceso a la información dirigido contra el Ayuntamiento de Las Mesas. Este documento, con registro de entrada nº 1081 ha sido presentado por [REDACTED]

**PRIMERO:** el 8 de mayo 2025, [REDACTED], solicita ante el Ayuntamiento lo siguiente: “*PETICIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA* Expone: *Teniendo en cuenta que los datos relativos a la gestión de animales abandonados se consideran información pública según la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. Solicita:*

1 *¿Cuántos gatos comunitarios gestiona su municipio? ¿De qué fecha es su último censo?*

2 *¿Qué porcentaje está ya esterilizado?*

3 *¿Tienen aprobado por pleno el plan de Gestión Ético de Colonias Felinas? ¿En qué fecha?*

4 *¿Están chipando a los gatos comunitarios? En caso afirmativo ¿Qué porcentaje llevan chipados?*

5 *¿Tienen partidas presupuestarias aprobadas para la gestión de gatos comunitarios y perros abandonados en 2025? ¿A cuánto ascienden las dedicadas al CER y las dedicadas a la recogida de animales abandonados?*

6 *Número de perros recogidos en 2024, número de gatos recogidos en 2024*

7 *Número de perros recogidos fallecidos en 2024 y número de gatos recogidos fallecidos en 2024*

8 *¿Tiene el Ayuntamiento actualmente algún convenio o contrato con alguna entidad protectora, veterinario o empresa privada de recogida de animales? Nombrar cuáles.*

9 *¿Tienen un servicio de recogida de animales contratado 24/7?*

10 *¿Tienen un veterinario para emergencias contratado 24/7?.*

En lo que se refiere a lo solicitado procede, **INADMITIR** la reclamación la reclamación presentada por [REDACTED] contra el Ayuntamiento de Las Mesas por ser extemporánea, no obstante, la reclamante puede presentar una nueva solicitud teniendo en cuenta los plazos previstos.

## 12.- Reclamación de acceso a la información presentada por [REDACTED] contra Ayuntamiento de El Herrumblar. Res.453

Con fecha 15 de septiembre de 2025, se presenta en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha escrito de reclamación de acceso a la información dirigido contra el Ayuntamiento de El Herrumblar. Este documento, con registro de entrada nº 1055 ha sido presentado por [REDACTED].

**PRIMERO:** el 8 de mayo 2025, [REDACTED] solicita ante el Ayuntamiento lo siguiente: “**PETICIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA** Expone: *Teniendo en cuenta que los datos relativos a la gestión de animales abandonados se consideran información pública según la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. Solicita:*

1 *¿Cuántos gatos comunitarios gestiona su municipio? ¿De qué fecha es su último censo?*

2 *¿Qué porcentaje está ya esterilizado?*

3 *¿Tienen aprobado por pleno el plan de Gestión Ético de Colonias Felinas? ¿En qué fecha?*

4 *¿Están chipando a los gatos comunitarios? En caso afirmativo ¿Qué porcentaje llevan chipados?*

5 *¿Tienen partidas presupuestarias aprobadas para la gestión de gatos comunitarios y perros abandonados en 2025? ¿A cuánto ascienden las dedicadas al CER y las dedicadas a la recogida de animales abandonados?*

6 *Número de perros recogidos en 2024, número de gatos recogidos en 2024*

7 *Número de perros recogidos fallecidos en 2024 y número de gatos recogidos fallecidos en 2024*

8 *¿Tiene el Ayuntamiento actualmente algún convenio o contrato con alguna entidad protectora, veterinario o empresa privada de recogida de animales? Nombrar cuáles.*

9 *¿Tienen un servicio de recogida de animales contratado 24/7?*

10 *¿Tienen un veterinario para emergencias contratado 24/7?*

En lo que se refiere a lo solicitado procede, **INADMITIR** la reclamación la reclamación presentada por [REDACTED] contra el Ayuntamiento de El Herrumblar por ser extemporánea, no obstante, la reclamante puede presentar una nueva solicitud teniendo en cuenta los plazos previstos.

FIRMADO POR

El Secretario de Consejo Regional de Transparencia  
y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha  
05/11/2025 13:33  
Maria Gallego Gómez



CASTILLA-LA MANCHA  
Consejo Regional de Transparencia  
y Buen Gobierno

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Consejo Regional de  
Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha  
Fernando Muñoz Jiménez  
05/11/2025 13:38

FIRMADO POR

Elena Carrasco Valera  
Adjunta 1<sup>a</sup>  
06/11/2025 12:16

FIRMADO POR

Maria Jesus Villaverde Malagon  
Adjunta 2<sup>a</sup>  
06/11/2025 12:44

### 13.- Reclamación de acceso a la información presentada por [REDACTED] contra Ayuntamiento de Mota de Altarejos . Res.454

Con fecha 15 de septiembre de 2025, se presenta en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha escrito de reclamación de acceso a la información dirigido contra el Ayuntamiento de Mota de Altarejos. Este documento, con registro de entrada nº 1087 ha sido presentado por [REDACTED]

**PRIMERO:** el 8 de mayo 2025, [REDACTED], solicita ante el Ayuntamiento lo siguiente: “**PETICIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA** Expone: *Teniendo en cuenta que los datos relativos a la gestión de animales abandonados se consideran información pública según la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. Solicita:*

1 *¿Cuántos gatos comunitarios gestiona su municipio? ¿De qué fecha es su último censo?*

2 *¿Qué porcentaje está ya esterilizado?*

3 *¿Tienen aprobado por pleno el plan de Gestión Ético de Colonias Felinas? ¿En qué fecha?*

4 *¿Están chipando a los gatos comunitarios? En caso afirmativo ¿Qué porcentaje llevan chipados?*

5 *¿Tienen partidas presupuestarias aprobadas para la gestión de gatos comunitarios y perros abandonados en 2025? ¿A cuánto ascienden las dedicadas al CER y las dedicadas a la recogida de animales abandonados?*

6 *Número de perros recogidos en 2024, número de gatos recogidos en 2024*

7 *Número de perros recogidos fallecidos en 2024 y número de gatos recogidos fallecidos en 2024*

8 *¿Tiene el Ayuntamiento actualmente algún convenio o contrato con alguna entidad protectora, veterinario o empresa privada de recogida de animales? Nombrar cuáles.*

9 *¿Tienen un servicio de recogida de animales contratado 24/7?*

10 *¿Tienen un veterinario para emergencias contratado 24/7?“.*

En lo que se refiere a lo solicitado procede, **INADMITIR** la reclamación la reclamación presentada por [REDACTED] contra el Ayuntamiento de Mota de Altarejos por ser extemporánea, no obstante, la reclamante puede presentar una nueva solicitud teniendo en cuenta los plazos previstos.

**14.- Reclamación de acceso a la información presentada por [REDACTED] contra Ayuntamiento de Abengibre. Res.455**

Con fecha 21 de agosto de 2025, se presenta en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha escrito de reclamación de acceso a la información dirigido contra el Ayuntamiento de El Abengibre. Este documento, con registro de entrada nº 933 ha sido presentado por [REDACTED].

**PRIMERO:** el 23 de abril 2025, [REDACTED] solicita ante el Ayuntamiento lo siguiente: “*PETICIÓN DE INFORMACION PÚBLICA* *Expone: Teniendo en cuenta que los datos relativos a la gestión de animales abandonados se consideran información pública según la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. Solicita:*

- 1 *¿Cuántos gatos comunitarios gestiona su municipio? ¿De qué fecha es su último censo?*
- 2 *¿Qué porcentaje está ya esterilizado?*
- 3 *¿Tienen aprobado por pleno el plan de Gestión Ético de Colonias Felinas? ¿En qué fecha?*
- 4 *¿Están chipando a los gatos comunitarios? En caso afirmativo ¿Qué porcentaje llevan chipados?*
- 5 *¿Tienen partidas presupuestarias aprobadas para la gestión de gatos comunitarios y perros abandonados en 2025? ¿A cuánto ascienden las dedicadas al CER y las dedicadas a la recogida de animales abandonados?*
- 6 *Número de perros recogidos en 2024, número de gatos recogidos en 2024*
- 7 *Número de perros recogidos fallecidos en 2024 y número de gatos recogidos fallecidos en 2024*
- 8 *¿Tiene el Ayuntamiento actualmente algún convenio o contrato con alguna entidad protectora, veterinario o empresa privada de recogida de animales? Nombrar cuáles.*
- 9 *¿Tienen un servicio de recogida de animales contratado 24/7?*
- 10 *¿Tienen un veterinario para emergencias contratado 24/7?“.*

En lo que se refiere a lo solicitado procede, **INADMITIR** [REDACTED] la reclamación presentada contra el Ayuntamiento de Abengibre por ser extemporánea, no obstante, la reclamante puede presentar una nueva solicitud teniendo en cuenta los plazos previstos.

FIRMADO POR

El Secretario de Consejo Regional de Transparencia  
y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha  
María Gallego Gómez  
05/11/2025 13:33



CASTILLA-LA MANCHA  
Consejo Regional de Transparencia  
y Buen Gobierno.

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Consejo Regional de  
Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha  
Fernando Muñoz Jiménez  
05/11/2025 13:38

**15.- Reclamación de acceso a la información presentada por [REDACTED]  
contra Ayuntamiento de Cotillas Res.456**

Con fecha 27 de agosto de 2025, se presenta en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha escrito de reclamación de acceso a la información dirigido contra el Ayuntamiento de Cotillas. Este documento, con registro de entrada nº 972 ha sido presentado por [REDACTED].

**PRIMERO:** el 30 de abril 2025, [REDACTED], solicita ante el Ayuntamiento lo siguiente: “*PETICIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA* Expone: *Teniendo en cuenta que los datos relativos a la gestión de animales abandonados se consideran información pública según la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. Solicita:*

1 *¿Cuántos gatos comunitarios gestiona su municipio? ¿De qué fecha es su último censo?*

2 *¿Qué porcentaje está ya esterilizado?*

3 *¿Tienen aprobado por pleno el plan de Gestión Ético de Colonias Felinas? ¿En qué fecha?*

4 *¿Están chipando a los gatos comunitarios? En caso afirmativo ¿Qué porcentaje llevan chipados?*

5 *¿Tienen partidas presupuestarias aprobadas para la gestión de gatos comunitarios y perros abandonados en 2025? ¿A cuánto ascienden las dedicadas al CER y las dedicadas a la recogida de animales abandonados?*

6 *Número de perros recogidos en 2024, número de gatos recogidos en 2024*

7 *Número de perros recogidos fallecidos en 2024 y número de gatos recogidos fallecidos en 2024*

8 *¿Tiene el Ayuntamiento actualmente algún convenio o contrato con alguna entidad protectora, veterinario o empresa privada de recogida de animales? Nombrar cuáles.*

9 *¿Tienen un servicio de recogida de animales contratado 24/7?*

10 *¿Tienen un veterinario para emergencias contratado 24/7?“.*

En lo que se refiere a lo solicitado procede, **INADMITIR** [REDACTED] la reclamación presentada contra el Ayuntamiento de Cotillas por ser

FIRMADO POR

Elena Carrasco Valera  
Adjunta 1<sup>a</sup>  
06/11/2025 12:16

FIRMADO POR

Maria Jesus Villaverde Malagon  
Adjunta 2<sup>a</sup>  
06/11/2025 12:44

FIRMADO POR

El Secretario de Consejo Regional de Transparencia  
y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha  
05/11/2025 13:33  
María Gallego Gómez



CASTILLA-LA MANCHA  
Consejo Regional de Transparencia  
y Buen Gobierno.

extemporánea, no obstante, la reclamante puede presentar una nueva solicitud  
teniendo en cuenta los plazos previstos.

FIRMADO POR

El/la Presidente/a de Consejo Regional de  
Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha  
Fernando Muñoz Jiménez  
05/11/2025 13:38

Con fecha 21 de agosto de 2025, se presenta en la sede electrónica del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha escrito de reclamación de acceso a la información dirigido contra el Ayuntamiento de Albatana. Este documento, con registro de entrada nº 935 ha sido presentado por [REDACTED].

**PRIMERO:** el 23 de abril 2025, [REDACTED], solicita ante el Ayuntamiento lo siguiente: “*PETICIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA* *Expone: Teniendo en cuenta que los datos relativos a la gestión de animales abandonados se consideran información pública según la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. Solicita:*

1 *¿Cuántos gatos comunitarios gestiona su municipio? ¿De qué fecha es su último censo?*

2 *¿Qué porcentaje está ya esterilizado?*

3 *¿Tienen aprobado por pleno el plan de Gestión Ético de Colonias Felinas? ¿En qué fecha?*

4 *¿Están chipando a los gatos comunitarios? En caso afirmativo ¿Qué porcentaje llevan chipados?*

5 *¿Tienen partidas presupuestarias aprobadas para la gestión de gatos comunitarios y perros abandonados en 2025? ¿A cuánto ascienden las dedicadas al CER y las dedicadas a la recogida de animales abandonados?*

6 *Número de perros recogidos en 2024, número de gatos recogidos en 2024*

7 *Número de perros recogidos fallecidos en 2024 y número de gatos recogidos fallecidos en 2024*

8 *¿Tiene el Ayuntamiento actualmente algún convenio o contrato con alguna entidad protectora, veterinario o empresa privada de recogida de animales? Nombrar cuáles.*

9 *¿Tienen un servicio de recogida de animales contratado 24/7?*

10 *¿Tienen un veterinario para emergencias contratado 24/7?“.*

FIRMADO POR

Elena Carrasco Valera  
Adjunta 1<sup>a</sup>  
06/11/2025 12:16

FIRMADO POR

Maria Jesus Villaverde Malagon  
Adjunta 2<sup>a</sup>  
06/11/2025 12:44

En lo que se refiere a lo solicitado procede, **INADMITIR** [REDACTED] la reclamación presentada contra el Ayuntamiento de Albatana, por ser

extemporánea, no obstante, la reclamante puede presentar una nueva solicitud teniendo en cuenta los plazos previstos.

**17.- Aprobación de modelo solicitud comunicación datos del responsable canal interno.**

Se apruebe el siguiente formulario de comunicación en relación con el canal externo:

*"En tanto el portal oficial no esté plenamente operativo y se ponga a disposición el formulario correspondiente, se entenderá cumplida la obligación establecida en el artículo 8.3 de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, mediante el envío de la comunicación por correo electrónico a la dirección: \_\_\_\_\_ @consejotransparenciaclm, adjuntando el acta de nombramiento del responsable y el poder de representación bastante de quien actúe en nombre de la entidad.*

*Para resolver cualquier cuestión relacionada con este asunto puede contactar con nosotros a través del correo \_\_\_\_\_ @consejotransparenciaclm o en el teléfono \_\_\_\_\_."*